

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****97****MADRID NÚMERO 61****EDICTO**

Doña Raquel Sigüero Llorente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 61.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1223/2018, instados por don Juan Manuel Arriero de Fortuny, contra doña María Dolores Alonso Cloux, en reclamación de 1.089,80 euros, en los que se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Manuel Arriero de Fortuny, condenando a doña María Dolores Alonso Cloux, al pago de la cantidad de 1.089,80 euros, con los intereses desde la fecha de la demanda, imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María Dolores Alonso Cloux y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2020.—La secretaria de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.591/20)

